

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1143 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Mayo 05 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 166 de fecha 03/05/2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 0257 de fecha 17/03/2011, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 47, el local no cuenta con recepción definitiva y tiene ampliación correspondiente a bodega sin regularizar, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 14 de fecha 03/05/2011, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **MAYO 2011 HASTA ABRIL 2012**, período **Ene-Jun.2011** (correspondiente al segundo semestre año 2010) y períodos **Jul-Dic.2011** y **Ene-Jun.2012** (correspondiente al primer semestre y segundo semestre año 2011), giro **"OFICINA DE VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INSUMO PARA SOLDADURA Y CORTE"**, a nombre del contribuyente **Sres. PRAXAIR CHILE LIMITADA**, Rut. N° 93.059.000-2, con domicilio comercial-autorizado ante notario, ubicado en Lote E, Ruta 5 Sur S/N., El Sauce, Los Lirios, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/PAL-F/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. /
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.